



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 7 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria a los centros públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para desarrollar Proyectos de Innovación Basados en Evidencias a través de Grupos interactivos durante los cursos 2014-2015 y 2015-2016.

Mediante Orden de 27 de agosto de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 173, de 4 de septiembre de 2014, se convoca a los centros públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para desarrollar Proyectos de Innovación Basados en Evidencias a través de Grupos interactivos durante los cursos 2014-2015 y 2015-2016.

La Comisión autonómica de valoración prevista el apartado octavo de la citada orden ha emitido informe de valoración, de fecha 14 de octubre de 2014, de las solicitudes recibidas.

De conformidad con lo previsto en el apartado noveno.1, a propuesta del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, resuelvo:

Primero.— Autorizar a todos los centros solicitantes que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para desarrollar Proyectos de Innovación Basados en Evidencias a través de Grupos interactivos durante los cursos 2014-2015 y 2015-2016 y que se relacionan en el anexo.

Segundo.— Excluir al CRA Ariño-Alloza de Ariño (Teruel), por presentar la solicitud fuera del plazo que establece el apartado séptimo 4 de la convocatoria.

Tercero.— Esta orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto.— Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse postestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a esta orden mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2014.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ.

ANEXO**CENTROS AUTORIZADOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN BASADOS EN EVIDENCIAS A TRAVÉS DE GRUPOS INTERACTIVOS DURANTE LOS CURSOS 2014-2015 Y 2015-2016**

Provincia	Localidad	Centro
TERUEL	ALBARRACIN	I.E.S. LOBETANO
TERUEL	CALACEITE	CRA MATARRANYA
ZARAGOZA	ALMONACID DE LA SIERRA	CP INF-PRI ARZOBISPO DOMÉNECH
ZARAGOZA	ALPARTIR	CP INF-PRI RAMÓN Y CAJAL
ZARAGOZA	CALATAYUD	I.E.S. EMILIO JIMENO
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	I.E.S. CINCO VILLAS
ZARAGOZA	HERRERA DE LOS NAVARROS	CP INF-PRI SAN JORGE
ZARAGOZA	MONTAÑANA	CP INF-PRI HERMANOS ARGENSOLA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P.E.I.P.S. NTRA. SRA. DEL CARMEN Y SAN JOSÉ
ZARAGOZA	ZARAGOZA	CP INF-PRI DOMINGO MIRAL
ZARAGOZA	ZARAGOZA	CP INF-PRI FERNANDO EL CATÓLICO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	CP INF-PRI LUIS VIVES
ZARAGOZA	ZARAGOZA	CP INF-PRI RAMIRO SOLÁNS
ZARAGOZA	ZARAGOZA	CP INF-PRI SANTO DOMINGO